

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2011

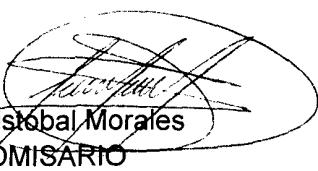
En mi calidad de Comisario de INTEXDECOR S.A., en cumplimiento con los Estatutos y Reglamentos de la empresa, adicionalmente con el artículo 321 de la ley de Compañías, así como a la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración señores accionistas, el respectivo informe de Comisario.

Los Administradores han cumplido a cabalidad con normas legales, estatutarias y reglamentarias, de igual manera se ha acatado las resoluciones de Junta General.

La compañía ha desarrollado controles internos cuyo objetivo es mejorar los niveles de calidad, productividad y eficiencia, prueba de ello es la adquisición de un sistema contable integrado, a fin de optimizar las tareas operativas y financieras establecidas, alcanzando estándares de gestión óptimos y se minimice los niveles aceptables de riesgo.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los saldos registrados en los libros de Contabilidad de la compañía; en mi opinión dichos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y económica de INTEXDECOR S.A., al 31 de diciembre del 2011, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidos en Ecuador.

De igual manera la empresa por estar en un período de transición, en este ejercicio ha gestionado la obtención de créditos con la Corporación Financiera Nacional destinado para la adquisición de materia prima, así como también para adquirir maquinaria complementaria a ser utilizada en el proceso productivo, se informa que se ha cumplido con las disposiciones del art. 321 de la ley de compañías.


Cristóbal Morales
COMISARIO

